REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA – SALA LABORAL

<u>EDICTO</u>

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario

RADICACION: 258993105001202100174~01

DEMANDANTE: SIGIFREDO CONTRERAS NIÑO

DEMANDADO: BAVARIA S. A.

FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTE (20) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO

(2024)

DECISION: ADICIONA

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia proferida el 19 de octubre de 2022 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca, dentro del proceso ordinario de Primera Instancia promovido por SIGIFREDO CONTRERAS NIÑO contra la sociedad BAVARIA & CIA. S.C.A., en el sentido de CONDENAR a la parte demandada a seguir reconociendo y pagando a partir del 1º de septiembre de 2021 los beneficios convencionales objeto de condena, mientras se encuentren vigentes las normas que los consagran; conforme lo señalado en la parte considerativa de esta providencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 21/03/2024, a las 8:00 a.m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 21/03/2024, a las 5: 00 p.m.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral